

EDICTO: Exp. N° 03466-2015; ante el Noveno Juzgado de Trabajo, Esp. Daysi Bobadilla; seguido por GÓMEZ VÁSQUEZ JUAN BAUTISTA, contra COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A., sobre DERECHOS LABORALES; la Sra. Jueza, Dra. Tiana Marina Otiniano López, ordena notificar mediante edicto a la code- mandada EXPLORACIONES y DESARROLLOS MINEROS EXDEMIN E.I.R.LTDA., se les otorga el plazo de VEINTE DIAS hábiles, para que se acerquen por ante secretaría a recabar copias de la demanda, anexos, resolución admisoría, así como la presente resolución, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. DAYSI DIANA BOBADILLA MORENO. Secretaria Judicial.-